ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IP-DTAN-018-2024

Objeto: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos asignados al Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

- **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78000000	78180000	78181500

Para efectos de realizar la selección se requiere que los proponentes presenten su propuesta económica en valores unitarios sobre los siguientes ítems y se tendrá como valor total de la misma la sumatoria.

1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Como ítems representativos para llevar a cabo el mantenimiento preventivo se fijan los siguientes a efectos de llevar a cabo la selección del contratista.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	REFERENCIA	MARCA	GARANTÍA
CAMIONETA CHEVROLET LUV D'MAX –PLACAS OSA 774					
1	Cambio filtro trampa del agua repuesto y mano de obra	1			
2	Cambio filtro combustible repuesto y mano de obra	1			
3	Cambio de pastillas de los frenos delanteros (4), repuesto y mano de obra	1			
4	Cambio de bandas de los frenos traseros (4), repuesto y mano de obra	1			
5	Cambio de aceite del motor, lubricante y mano de obra.	1			
6	Cambio de filtro de aceite, repuesto y mano de obra	1			
7	Cambio de filtro aire, repuesto y mano de obra	1			
8	Suministro y cambio de amortiguadores delanteros (2), repuesto y mano de obra	1			
9	Suministro y cambio de amortiguadores traseros (2), repuesto y mano de obra	1			
10	Revisión tecnicomecánica y de gases	1			
11	Alineación y balanceo de las cuatro (04) ruedas, repuestos y mano de obra.	1			
12	Suministro y cambio de las colombinas o terminales (2) de la dirección, repuesto y mano de obra	1			
13	Suministro y cambio de líquido refrigerante, repuesto y mano de obra	1			
14	Suministro y cambio rótulas inferiores (02), repuesto y mano de obra	1			

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	REFERENCIA	MARCA	GARANTÍA
CAMIONETA CHEVROLET LUV D'MAX –PLACAS OSA 774					
15	Suministro y cambio rótulas superiores (02), repuesto y mano de obra	1			
16	Suministro y cambio de los bujes de los muelles (04), repuesto y mano de obra	1			
17	Cambio y suministro de la hoja principal de los muelles, repuesto y mano de obra	1			
18	Mantenimiento y/o cambio del motor de arranque, repuesto y mano de obra	1			
19	Suministro y cambio de guaya del freno de mano	1			
20	Suministro y cambio de líquido de frenos, repuesto y mano de obra	1			
21	Revisión del sistema eléctrico (cambio de bombillos), repuesto y mano de obra	1			
22	Suministro y cambio de crucetas de trasmisión, mano de obra	1			
23	Suministro y cambio de (2) plumillas limpia parabrisas	1			
24	Suministro y cambio de tornillo Peter	1			

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	REFERENCIA	MARCA	GARANTÍA
CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 – PGLACAS OKZ 221					
1	Suministro y cambio Aceite para motor TGMO 15W40 DIESEL, con mano obra incluida	1			
2	Suministro y cambio filtro de aire, con mano obra incluida	1			
3	Suministro y cambio filtro de Aire Acondicionado, con mano obra incluida	1			
4	Suministro y cambio filtro aceite MVP, con mano obra incluida	1			
5	Revisión tecnicomecánica y de gases	1			
6	Alineación dirección, con mano de obra incluida	1			
7	Balanceo cuatro (04) ruedas, con mano de obra incluida	1			
8	Suministro y cambio de crucetas de trasmisión, mano de obra	1			
9	Suministro y cambio de (2) plumillas limpia parabrisas	1			
10	Cambio y suministro de la hoja principal de los muelles, repuesto y mano de obra	1			

1.1.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo para el vehículo dependerá de las necesidades que arroje el mantenimiento preventivo, por lo que no es posible fijar ítems comparativos.

NOTAS.

1. Las especificaciones anteriores se establecen para seleccionar el proponente, **sin embargo, en aras de garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos en todo momento durante la ejecución, el contrato se adjudicará por la totalidad del valor del presupuesto oficial establecido y solo se cancelarán los servicios y repuestos efectivamente prestados y entregados.**
2. El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
3. El proponente deberá acreditar mediante certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil, la propiedad del establecimiento de comercio donde se prestará el servicio de mantenimiento, **el cual debe estar ubicado en el municipio de Duitama (Boyacá) donde se prestará el servicio de mantenimiento.** Quedará a discrecionalidad de la Entidad realizar una visita a la sede, domicilio o establecimiento de comercio que se reporte en el Certificado de Existencia y Representación Legal o matricula mercantil para verificar su funcionamiento al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas.
4. El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, desmonte e instalación de repuestos y accesorios de los vehículos se deberá realizar en la ciudad de **Duitama (Boyacá)**, en un establecimiento dotado con los elementos necesarios y habilitado para este tipo de actividades, destinadas al mantenimiento de vehículos; con el fin de evitar costos adicionales de desplazamiento para llevar y recibir los vehículos al taller. Para ello**, el oferente deberá indicar las coordenadas y ubicación exacta del lugar o establecimiento.**
5. **Infraestructura física:** El proponente deberá acreditar que el establecimiento cuenta con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, demostrando que cuenta con mínimo diez (10) estaciones (o espacios de trabajo para vehículos) destinadas al mantenimiento. **El oferente deberá demostrar su disponibilidad anexando la descripción de la planta física y fotografías.**
6. Los repuestos suministrados deberán ser nuevos y originales, no remanufacturados, ni repotenciados de primera calidad. Por ello, los proponentes deberán relacionar **LA REFERENCIA, MARCA Y GARANTÍA** de los mismos en el (ANEXO 1) de especificaciones técnicas.
7. Teniendo en cuenta que la información del estudio de mercado y las especificaciones técnicas son precios e ítems de referencia, los repuestos y cantidades que requieran los vehículos para su adecuado funcionamiento, serán requeridas previamente por el supervisor del contrato, **de acuerdo con el diagnóstico presentado por el contratista, el cual debe ser realizado obligatoriamente la primera vez que el vehículos ingrese al taller y las veces que el supervisor del contrato lo requiera**; sin sobrepasar en todo caso el presupuesto asignado.
8. La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de Mercado.
9. Prestar el servicio de taller de lunes a viernes en el horario de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. y sábados en el horario de 8 a. m. a 2 p. m
10. Los mantenimientos se realizarán previa solicitud por parte del supervisor del contrato.
11. **Para las camionetas, se debe disponer de lavados generales, y lavados de motor, para garantizar un buen estado general de las mismas.**

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.
2. Realizar el respectivo diagnóstico al momento de ingreso del vehículo las veces que se requiera, éstos son de carácter obligatorio y prerrequisito para cualquier intervención al vehículo.
3. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.

4. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
5. Deberá garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia en el tipo y marca de los vehículos y que los repuestos, piezas y accesorios, sean originales y nuevos.
6. Ofrecer garantía mínima de los repuestos: Los repuestos suministrados en la prestación del servicio de mantenimientos deberán ser nuevos y originales de marcas reconocidas en el mercado.
7. Deberá contar con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos enunciados en el objeto contractual, de conformidad con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.
8. Garantizar no sobrepasar el monto del contrato, en ningún momento. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo. PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, no asumirá ningún valor adicional a lo contratado.
9. Garantizará al SFF GARF, que llevará un sistema de registro de trabajos realizados a cada una de los vehículos, que le permita hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad de mantenimiento, repuestos suministrados, trabajos realizados, etc.
10. Entregar al supervisor del contrato, la descripción detallada de los trabajos realizados a cada una de los vehículos enunciados en el objeto contractual, con el fin que repose en la hoja de vida de cada vehículo, y así poder solicitar las garantías sobre los mantenimientos realizados. Esta información debe contener como mínimo: Fecha (año/mes/día), identificación (placa o número del motor), relación de repuestos requerido (descripción, cantidad y precio unitario), relación de trabajos realizados (descripción y costo de la misma), valor total del presupuesto ejecutado en el vehículo, número de veces que entra a revisión y mantenimiento realizado.
11. Garantía de calidad: El contratista debe garantizar la calidad de los repuestos (originales y nuevos) y de la mano de obra calificada, ya sea en kilómetros o en tiempo en uso.
12. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
13. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
14. Se deberá garantizar la disponibilidad de los repuestos, de tal manera que permita cumplir con los trabajos requeridos por los vehículos en un lapso no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la notificación de autorización de ejecución del trabajo.
15. Realizar los arreglos por garantía en un tiempo no mayor a 5 días hábiles.
16. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
17. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
18. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
19. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
20. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
21. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
22. Disposición final de los residuos y elementos sustituidos. El contratista debe certificar que cumple con la normatividad legal vigente, para lo cual mensualmente deberá presentar al supervisor del contrato un informe de la destinación de los residuos o desechos peligrosos generados en cada uno de los mantenimientos realizados, teniendo en cuenta normatividad legal vigente en materia ambiental.

23. Las demás obligaciones que se derivan de los estudios y documentos previos e invitación pública y de la naturaleza del contrato.

3. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato
Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social……
Nombre……..
Dirección……..
E-mail……
FAX……
FIRMA: